

**RESOLUCIÓN No. 018**  
**24 de agosto de 2021**

*“Por la cual se aprueba el Programa de Gestión Documental de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano”*

**EL RECTOR**

de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades privadas que cumplen funciones públicas, fueron concebidas en el marco normativo colombiano como instrumentos archivísticos a través de cuya implementación se busca garantizar la protección de la información pública y del patrimonio documental.

Que el artículo 22 del Decreto 2578 de 2012, establece que el resultado de la valoración de documentos de archivo se registrará en las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental.

Que el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012, señala los instrumentos archivísticos para la gestión documental entre los cuales se encuentran el Programa de Gestión Documental, los cuadros de clasificación documental y las tablas de retención documental.

Que las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental son instrumentos archivísticos necesarios para la adecuada gestión de los documentos y archivos de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano como entidad sin ánimo de lucro que presta el servicio público de educación.

Que los artículos 1 y 8 del Acuerdo 004 de 2013 dictado por el Archivo General de la Nación, disponen que las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad.

Que el Comité de Archivo de la Universidad en sesión del 24 de noviembre de 2020 dio concepto favorable sobre el Programa de Gestión Documental de la Universidad.



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Programa de Gestión Documental de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, distinguido con el código DSP-GOP-GDO-004, que comprende:

1. Formato de tabla de retención documental de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, distinguida con el código FOR-GOP-GDO-007.
2. Proceso de elaboración o actualización de tablas de retención documental, distinguido con el código PRO-GOP-GDO-005.
3. Tablas de Retención Documental de las áreas de la Universidad conforme aprobaciones del Comité de Archivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.

**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Rector

**LINA MARÍA CEPEDA MELO**  
Secretaria General